



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **305** DE

(**24 MAY 2019**)

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, con base en lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, del escalafón nacional docente correspondiente a los empleos docente al servicio del estado que se rigen por este decreto y los que acrediten especialización de los niveles del grado 2° del escalafón deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Que el reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito. Que la docente MYRIAM ROCIO ACOSTA RINCON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 52.192.100 acreditó el requisito de Magister en Educación, el 17 de mayo de 2019, y solicitó reubicación salarial mediante comunicación con radicado No. 3368 del 20 de mayo de 2019.

Que, actualmente el nivel salarial del docente MYRIAM ROCIO ACOSTA RINCON es Docente 2C sin especialización.

Que revisada la hoja de vida del docente MYRIAM ROCIO ACOSTA RINCON el título obtenido de Magister en Educación es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Reconocer la asignación básica mensual 2C con Magister a la docente MYRIAM ROCIO ACOSTA RINCON, identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.192.100 Docente de planta del Bachillerato de la Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2. El reconocimiento aquí efectuado, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de recibido de la solicitud y en **ningún caso percibir esta remuneración implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente.**

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Docente MYRIAM ROCIO ACOSTA RINCON y a las áreas de Personal, Tesorería y Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de la petición, es decir a partir del 20 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de Nómina
Reviso: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **304** DE

(**24 MAY 2019**)

Por la cual se aclara la resolución 206 del 26 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 206 del 26 de abril de 2019, se aceptó la renuncia como docente de Hora catedra de FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.341.405.

Que, de igual manera, mediante la citada resolución se nombró al docente FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.341.405, como profesor de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.

Que, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2019, la Vicerrectoría académica solicitó la vinculación del profesor Fabián de Jesús Présiga Duque C.C. 80.381.405 como docente TIEMPO COMPLETO OCASIONAL

Que mediante Radicado N° 2913 de fecha 25 de abril de 2019, recibido el 26 de abril de 2019 **FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.381.405, informa de su renuncia como DOCENTE HORA CATEDRA y sugiere que su hoja de vida sea tenida en cuenta como profesor de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aclarar el tipo de vinculación del docente y su dedicación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aclarar el objeto y las consideraciones de la resolución 206 del 26 de abril de 2019, en el sentido de entenderse la vinculación del docente **FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE** identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.381.405, como docente de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los programas de Educación Superior de la ETITC.

ARTICULO 2 – Las cláusulas de la resolución 206 del 26 de abril de 2019, continúan vigentes en los términos y condiciones pactados inicialmente

ARTÍCULO 3.- Comuníquese personalmente el contenido de presente resolución al Docente **FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 MAY 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de Normativa
Revisó: Lucibeth Bianchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Martha Patricia Sarría Profesional Vicerrectoría Académica
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1